



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 28/04/2026 11:53:54

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

03232593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 2863554

Partida Registral N°: 60174769

28/04/2026 11:53:57

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60174769 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS PREDIO N° 41-L SECTOR LUCHIHUASI DISTRITO DE HUARAL
---	--

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001**

A00001: ANTECEDENTE REGISTRAL: Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios. Informe Técnico N° 021039-2022- Z.R.N° IX-SEDE-LIMA/UREG/CAT de fecha 26/09/2022.

B00001: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno Comunal denominado **Lote 41-L con U.C. N°12520**, ubicado en el **Sector Luchihuasi**, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.

Tiene un área de **15.00 Has.** con las medidas y colindancias siguientes:

POR EL NORTE: Colinda con el predio 38-L propiedad de Edith Ysela Felix de García y el predio 39-L propiedad de María Alejandrina Buitrón Delgadillo vda. De Chang, en línea quebrada de dos tramos de 438.76 y 247.04 ml, haciendo un total de 685.80 ml.

POR EL SUR: Colinda con el predio 42-L propiedad de Jesús Salazar Casas, en línea recta de 553.02 ml.

POR EL ESTE: Colinda con el predio 40-L propiedad de Palmira Colán Vda. De Huapalla, en línea recta de 236.75 ml.

POR EL OESTE: Colinda con un camino de acceso que lo separa del predio 66-L propiedad de Gladys Estela Robles de Reliz y el predio 70-L propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral en línea quebrada de dos tramos de 30.14 y 260.41 ml, haciendo un total de 290.55 ml.

C00001: TÍTULOS DE DOMINIO: NEMESIO TEODORO CRISTOBAL LINO, casado, con D.N.I N°15944644, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la Donación e Independización otorgada a su favor por su anterior propietaria, valorizado en S/. **4,000.00 NUEVOS SOLES**. Asi consta en la Escritura Pública del 25/08/2011 otorgada ante Notaria de Huaral Dra. Katuska Ysabel Otayza Wuchi. El título fue presentado el 19/09/2022 a las 11:16:00 AM horas, bajo el N° **2022-02779220** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 138.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004404-207 00021000-146.-Huaral, 21 de noviembre de 2022.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

D00001: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina Lomera de Huaral contra Agro Guayabito S.A. y la Comunidad Campesina de Sayan sobre nulidad de Acto Jurídico y otros, según lo ordenado por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Javier A. Herrera Villar, Sec. Roberto Guisatnotigue Collantes, mediante RESOLUCION JUDICIAL del 25/11/2004, Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio 529-04-JCH-JHV-RGC de fecha 28/12/2004, remitido por el juez antes referido. El Título fue presentado el 28/12/2004, a las 04:06:09 PM horas, bajo el N° 2004-00002565 del Tomo Diario 0021. Derechos S/. 31.00 con Recibo (s) Numero (S) 000040000-01. Huaral, 07/01/2005. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00003** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 21/11/2022

D00002: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina de Sayan contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, sobre nulidad de asiento registral, según lo ordenado por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Roberto Condori Ticona, Sec. Simon Hugo Placido Fabian, mediante RESOLUCION JUDICIAL N° 02 del 04/06/2010. Asi consta del Parte Judicial contenido en el Oficio N° 3669-2009-IO-2° JCH-RCT-SPF del 15/06/2010, remitido por el Juez antes nombrado. El Título fue presentado el 06/01/2011, a las 04:46:02 PM horas, bajo el N° 2011-00000077 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 35.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00000141-01 00003503-01. Huaral, 03 de Junio de 2011. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00004** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 21/11/2022

D00003: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

03232593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 2863554

Partida Registral N°: 60174769

28/04/2026 11:53:57

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60174769 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS PREDIO N° 41-L SECTOR LUCHIHUASI DISTRITO DE HUARAL
--	---

el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y otro, NULIDAD DE ACTO JURIDICO. Expediente N° 11686-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Fernando Tolentino Zumaeta. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:47:26 AM horas, bajo el N° 2013-00004668 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 07 de Marzo de 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00007 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 21/11/2022

D00004: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez del 33° Juzgado Civil de Lima Cesar Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuario El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, sobre Cancelación de Asiento Registral, Expediente N° 15940-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Jose Luis Tejeda Suarez. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:52:16 AM horas, bajo el N° 2013-00004669 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 18 de Abril del 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00008 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 21/11/2022

D00005: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 20/04/2015 emitida por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Cesar Enrique Román Tasayco con intervención de la Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA en los seguidos por José Raphael Kusano Estupiñan contra Beatriz Medina García sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA. Expediente N° 00631-2015-86-1302-JR-CI-01. Así consta en las copias certificadas del 20/04/2015, por Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona. El Título fue presentado el 29/04/2015, a las 04:19:40 PM horas, bajo el N° 2015-00002047 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004328-01. Huaral, 02 de Enero de 2017. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00010 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 14/11/2022

E00001: CANCELACIONES: Ninguna. Huaral, 14 de noviembre del 2022.

F00001: OTROS: Ninguna. Huaral, 21 de noviembre del 2022.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP